



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO: AUTL/156718/25
REFERENCIA: 2024-2970

Chihuahua, Chih. 27 de Febrero de 2025.

CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDEICOMISO NUMERO CIB/4199.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL en un predio propiedad de CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDEICOMISO NUMERO CIB/4199 ubicada en BOULEVARD JUAN PABLO II #13901 DEL EJIDO TABALAOPA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Copia de contrato con JMÁS y planos autorizados por la misma.
- 2.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Oficio de alineamiento y número oficial.
- 4.- Proyecto validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 5.- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente
- 6.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

ARQ. JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA

R.D.R.O. 1556

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

ADN/SJH/LHRB/DAJE..